



DECRETO EXENTO N° 1262.-

Curarrehue, 20 Junio 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa de fecha 17/06/2019.

de Junio de 2019.

1.-La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo

2.-La Orden de Ingreso N° 412 del día 17

3.- El art 15 N° 1 letra D ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otogase autorización al Sr. Leonardo Carrillo Ulloa para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 22/06/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, valor 10% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WILMA RIVERA ANCAN  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/WRA/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes